

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 38

Fecha: (16 DIC. 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA DE MANERA PERMANENTE EL USO DEL ESLOGAN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, BAJO EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA ADOPTADO BAJO RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 2020500001599 DEL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, CONSTITUYÉNDOSE COMO ÚNICO ESLOGAN INSTITUCIONAL, COLORES Y TIPOGRAFÍA VÁLIDA PARA TODAS LAS PIEZAS, MATERIAL AUDIOVISUAL Y CUALQUIER MEDIO O MÉTODO PARA LA REPRODUCCIÓN DEL MISMO”.

La **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 4, 7 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA

ARTICULO 1°. Aplíquese la imagen, colores y eslogan institucional de la **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA** con la frase: **CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA** en la parte superior y el eslogan **INTEGRIDAD Y COMPROMISO** en la parte inferior del logo como imagen y distintivo institucional único válido para las comunicaciones internas, externas y cualquier aplicación del mismo, divulgación, uso en programas, proyectos propios y conjuntos, lo anterior acogiendo a los lineamientos dados bajo la resolución interna número 2020500001599 del 6 de octubre del año 2020 de la Contraloría General de Antioquia.

ARTÍCULO 2. La presente ordenanza tiene como objetivo:

OBJETIVO GENERAL


Adoptar de manera permanente el uso del eslogan e imagen corporativa de la **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**, constituyéndose como único eslogan institucional, colores y tipografía válida para todas las piezas, material audiovisual y cualquier medio o método para la reproducción del mismo, siendo éste el único válido para cualquier tipo de comunicación, divulgación de políticas, programas y proyectos de la entidad departamental, así mismo su aplicación en cualquier material audiovisual, gráfico, digital u otro que aplique.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la imagen institución de la entidad desde escenarios de legalidad, vinculando la comunidad y los medios de comunicación con transparencia e integridad, excelencia y el autocontrol.
2. Mantener de forma permanente la imagen institucional actualmente vigente, de tal manera que preserve el mensaje adoptado, en coherencia con las disposiciones constitucionales y legales previstas en el código de integridad que rigen la conducta de los servidores públicos.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

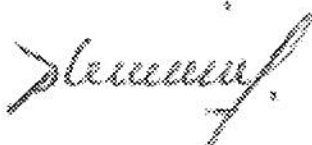
ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

3. Cualificar el talento humano mediante estrategias de educación, formación y fomento de la integridad, para generar valor público.
4. Identificar a través de una imagen única y permanente a la Contraloría General de Antioquia, de tal manera que genere recordación, "*top of mind*" en los públicos de interés y permita dejar claro en la ciudadanía sus principios y valores corporativos; dando a conocer a la opinión pública, sujetos de control y ciudadanía en general un marco común de principios y valores que orienten el actuar de la entidad en la defensa del buen uso de los recursos públicos hacia un horizonte íntegro y comprometido con Antioquia y el País.
5. Impactar positivamente las finanzas de la **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**, mediante la disminución de gastos directos e indirectos en la producción, reemplazo, modificación y pérdida de papelería, publicidad y material de diferente índole, por encontrarse desactualizada cada vez que hay cambio de periodo del contralor.

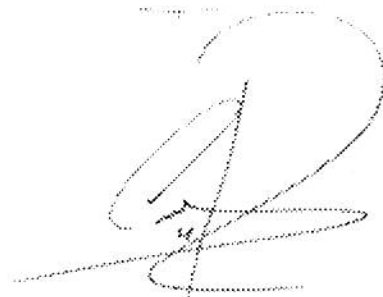
ARTÍCULO 3. El slogan "**INTEGRIDAD Y COMPROMISO**" además de ser parte representativa del marco deontológico del Código de Integridad, Política de Integridad, Manual de Imagen Corporativa y Manual de Gestión Institucional de la Contraloría General De Antioquia; éstos se constituyen en pilares integrales de una efectiva administración pública. Vivir la "integridad" sugiere hacer de la Contraloría General de Antioquia, una entidad que sirva de ejemplo en la búsqueda y restablecimiento de la confianza hacia los órganos de control y el compromiso, una actitud incesante de servicio al que se debe todo servidor público, es decir, estar comprometido, nos sugiere mantenerse atento a las necesidades que el ciudadano común demanda de las instituciones, nuestra razón de ser del ejercicio público del control fiscal.

ARTÍCULO 4. Esta Ordenanza rige desde la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las demás que hayan sido aprobados con anterioridad y le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 16 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 38 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA DE MANERA PERMANENTE EL USO DEL ESLOGAN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, BAJO EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA ADOPTADO BAJO RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 2020500001599 DEL 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, CONSTITUYÉNDOSE COMO ÚNICO ESLOGAN INSTITUCIONAL, COLORES Y TIPOGRAFÍA VÁLIDA PARA TODAS LAS PIEZAS, MATERIAL AUDIOVISUAL Y CUALQUIER MEDIO O MÉTODO PARA LA REPRODUCCIÓN DEL MISMO”.



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



SC4887.1